



Lima, 30 de noviembre 2022

HOJA DE SINCERAMIENTO

Por medio del presente informamos que la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, no cuenta con un Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, puesto que no es aplicable a la naturaleza jurídica de la Institución en el marco del Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia y demás normas emitidas por el ente rector.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
Edwin Robert Capillo García
Subgerente de Planes, Inversiones y Desarrollo (e)